

quisitos legales establecidos, enterado de las condiciones de la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Padrón (La Coruña) para la adjudicación de las obras de construcción denominadas «Conversión en playas fluviales las orillas del río Sar y embellecimiento general de éstas», según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día de 1967, se compromete a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, suponiendo una baja en el tipo de licitación de

(Lugar, fecha y firma.)

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de como garantía provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Las plicas se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, efectuándose la apertura de las mismas el primer día hábil, transcurrido dicho plazo, en la Casa Consistorial, y a las doce horas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de fecha 28 de junio de 1967, se publican las condiciones detalladas de esta subasta.

Padrón, 30 de junio de 1967.—El Alcalde en funciones, José Ferrón Martínez.—3.798-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de las calles de San Pablo y Cobertizo de San Pablo.

Esta Corporación Municipal anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de las calles de San Pablo y cobertizo de San Pablo, por tipo de licitación de quinientas veinticuatro mil ciento cincuenta y dos pesetas con treinta y seis céntimos (524.152,36 pesetas), a la baja.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será constituida en cuantía de 15.724,57 pesetas, equivalente al 3 por 100 del presupuesto del contrato. La definitiva se constituirá en cuantía equivalente al 6 por 100 de la cifra que alcance el remate.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación y deberán terminarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados desde la indicada fecha.

El contratista percibirá el precio del contrato mediante certificaciones mensuales expedidas por el director técnico de las obras.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales.

Las proposiciones podrán presentarse en dicho Negociado durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece. El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las once horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Ha sido cumplimentado lo establecido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, contraído el gasto y obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión de 3 de mayo de 1967, para contratar por subasta las obras de urbanización de las calles de San Pablo y Cobertizo de San Pablo, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto que asciende a 524.152,36 pesetas, y con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 26 de junio de 1967.—El Alcalde.—3.762-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MONTILLA

Don Diego Palacios Luque, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Por medio del presente edicto se hace saber: Que habiéndose solicitado el cese por el Procurador de los Tribunales don Francisco Ariz Salas, ejerciente en el suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Rambla, agregado a este Juzgado, y la devolución de la fianza que en su día prestará, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del vigente Estatuto General de Procuradores de 19 de diciembre de 1947, se anuncia tal solicitud para que en el término de los seis días siguientes a la publicación de este edicto se puedan formular las reclamaciones por quien se crea con derecho a ello, haciéndole saber que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Montilla a 15 de junio de 1967. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Diego Palacios Luque.—1.745-D.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 130.968 y 137.365 a favor de «Manuel Troitino e Hijos, S. A.», expediente 10.972.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.916-C.

Juzgado de Delitos Monetarios

Don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Dionisio Encinas García, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos trece en el Puente de Vallecas (Madrid), soltero, albañil, hijo de Marino y de Josefa, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle Peña de Atalaya, número treinta y dos, Puente de Vallecas (Madrid), y del que se desconoce su actual paradero, para que el mismo o su familiar María Luisa Encinas García se persone ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, edificio de la antigua Casa de la Moneda, al objeto de hacerse cargo de la fianza metálica cuya devolución se tiene acordada, y que fué constituida en el expediente número 228 de 1957 de este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, apercibiéndose al interesado que en caso de que transcurra el término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin que ni él o su indicado familiar se presentaran ante este Juzgado Especial, se dispondrá lo procedente para ingresar de-

finitivamente en el Tesoro la fianza metálica de que se trata.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(2.314.)

Por el presente edicto se cita y emplaza a Carolina Abuitiz Moraza, natural de Cebú (Filipinas), hija de Vidal y de Ana, casada, de treinta años de edad en la fecha de instrucción del expediente, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en calle de Núñez de Balboa, número treinta y nueve, piso tercero; a Manuel Díaz Concha, natural de Llanes, hijo de Francisco y de Asunción, soltero, panadero, de veinticuatro años en la fecha de instrucción de las actuaciones, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cangas de Onís, calle del Mercado, y a Virginia Pérez Argüelles, hija de José María y de Rosa, no constando el pueblo de su naturaleza, mayor de edad, casada, sin profesión, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Gijón, Tras los Campos, número dos; los tres citados en paradero desconocido actualmente, inculcados en el procedimiento número sesenta y siete del año mil novecientos cincuenta y cinco que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarles la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndoles que si no se personaran en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(2.301.)

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber al propietario del automóvil marca «Thames», sin matrícula, motor número S01C-077568, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 196/67, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de julio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de julio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.479-E.

Por medio del presente se hace saber al propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula G-16050, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 226/67, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de julio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de julio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.480-E.

Por medio del presente se hace saber al propietario del automóvil marca «Opel Kapitán», matrícula UUC 53 G. B., que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 255/67, instruido por aprehensión de un automó-

vil, mercancía que ha sido valorada en 1.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de julio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de julio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.481-E.

MADRID

Edicto de citación a valoración.

Desconociéndose el actual paradero de Abel de la Torre Guillén y Pedro Rosalem Martínez, con últimos domicilios conocidos en Madrid, en la calle de San Bartolomé, 18-2.º (pensión), y calle Logroño 6, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de julio de 1967 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 101/1967, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1967.—El Secretario.—3.473-E.

ORENSE

Se hace saber a José Martins Antonio, súbdito portugués, encartado en el expediente 402/67, incoado por aprehensión de un vehículo valorado en 20.000 pesetas, y a Manuel López Mozo, cuyo último domicilio conocido fué en Aloncos-Freixendo, del municipio de Toén (Orense), encartado en el expediente número 434/67, incoado por aprehensión de 20 kilogramos de café tostado, valorado en mil ochocientas setenta (1.870) pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 27 de julio de 1967, a las once horas, para ver y fallar los expedientes citados anteriormente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Asimismo se les advierte a los referidos encartados que pueden proceder en la forma que previenen los artículos 52 y 79 y los casos primero y tercero del 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Orense, 1 de julio de 1967.—El Secretario.—3.424-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Agustín José Yus Ortiz. Calle de San Andrés, 11, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una colonia de chalets.

Cantidad de agua que se pide: 0,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Perilla de Castro (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de mayo de 1967.—El Ingeniero Comisario, Luis Díaz-Caneja y Pando.—5.909-C.

E B R O

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Sesplugues Gaya y don José Ferret Batlle.

Domicilio en Lérida: Calle Obispo Huij, número 37, segundo segunda.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Serós, provincia de Lérida.

Destino del aprovechamiento: Riego de 80 hectáreas.

Representante en Zaragoza: Don Francisco Giménez Montañés, General Franco, número 14, principal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, nú-

mero 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de junio de 1967.—El Comisario Jefe.—1.738-D.

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Don Andrés Sánchez Torres, doña Pilar García Calbeto y don Andrés Sánchez García.

Domicilio: Calle José Antonio Primo de Rivera, 5, Cáceres.

Y de su representante: Don Juan Eloy Fernández Sánchez.

Domicilio: Calle José Antonio Primo de Rivera, 12-14, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 8 (ocho).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ayuela.

Término municipal en que radica la toma: Cáceres.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Delegación de Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. C. 83-S.)

Cáceres, 9 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe, P. D., Luis Canalejo Mateo.—1.199-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la presente nota:

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Cardenal Lagos.

Domicilio: Plaza de las Cortes, número 7, Madrid.

Y de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Embarcadero con destino a uso público.

Corriente donde ha de situarse: Río Alberche (embalse de San Juan), junto a la barca de paso de la Virgen de la Nueva.

Términos municipales donde radican las obras: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Referencia: San Juan-82.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Comisario Jefe.—5.890-C.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Cardenal Lagos.

Domicilio: Plaza de las Cortes, número 7, Madrid.

Y de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Embarcadero con destino a uso público.

Corriente donde ha de situarse: Río Alberche (embalse de San Juan), junto a la presa del Convento, en la margen derecha.

Términos municipales donde radican las obras: San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Referencia: San Juan, 82.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Comisario Jefe.—5.888-C.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Cardenal Lagos.

Y de su representante: El mismo.

Domicilio: Plaza de las Cortes, número 7, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Embarcadero con destino a uso público.

Corriente donde ha de situarse: Río Alberche (embalse de San Juan), en la desembocadura del río Cofio.

Términos municipales en que radican las obras: Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Referencia: San Juan, 82.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Comisario Jefe.—5.889-C.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Dionisio Puertas Rodríguez. Calle Caunedo, 17, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Piscina y usos domésticos.

Cantidad de agua, que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Dulce.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mandayona, agregado Aragosa (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca

del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 19167-M.)

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Comisario Jefe, P. D., E. Díaz-Rato.—5.918-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Tarifas de riego de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año 1967 en la zona regable del valle inferior del Guadalquivir.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Lora del Río, Carmona, Alcolea del Río, Villanueva del Río, Tocina, Cantillana, Brenes, La Rinconada, Sevilla y Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

La superficie total de la zona asciende a 19.094-97-17 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 312,45 pesetas hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la primera sección de dicha Confederación, también en Sevilla y mismo domicilio, en cuyas oficinas, y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 1 de julio de 1967.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz. 3.432-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV., derivación a E. T. número 5.338 (Industrias Mari, S. A.) y su estación transformadora en el término municipal de Castellbisbal, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 2.092 metros de tendido aéreo, de los cuales 1.086 metros son de doble circuito y 1.006 metros de un circuito.

La estación transformadora tendrá una potencia de 315 kVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 580.700 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 11 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—5.926-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV., derivación a E. T. número 5.484 (Urbanización «El Mirador de Sitges, S. A.») y su estación transformadora en el término municipal de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 650 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 500 kVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 231.100 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización de instalación y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 11 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—5.927-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV., derivación a E. T. número 4.307 (Urbanización «Can Sabaté») y su estación transformadora, en los términos municipales de Canovellas y Santa Eulalia de Ronzana, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 1.206 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 kVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 284.900 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 17 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—5.925-C.

CUENCA

Anuncio

A los efectos previstos en el Decreto 2617, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.»

Finalidad: Ampliación de la capacidad de transporte de su actual línea a 15 KV. Miguel Esteban (Toledo) a El Pedernoso (Cuenca), sustituyendo los conductores y apoyos; esta línea seguirá el trazado de la actual excepto en las inmediaciones de Mota del Cuervo y El Pedernoso, en las que se saca del casco urbano.

Presupuesto: 2.234.360 pesetas.
Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Todas las personas que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle Ramón y Cajal, número 53, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 26 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Antonio Luis Escarti Valls.—2.452-B.

GERONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER).

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo del apoyo número 3, que alimenta la E. T. número 8.062, urbanización Puig Vermell, termina en la E. T. número 8.043, que se emplazará en terrenos propiedad de la Urbanización Pineda País, afectando al término municipal de Pals.

Características: Línea a 25 KV. con un solo circuito trifásico con conductores de cobre de 4,5 mm. de diámetro para el tendido aéreo y 3 x 25 milímetros cuadrados de sección para el subterráneo, en tendido aéreo de 332 metros de longitud y subterráneo de 20 metros de longitud.
Presupuesto: 201.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle Eximenis, número 8, segundo, segunda. Gerona) en un plazo de treinta días.

Gerona, 31 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vea.—5.923-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER)

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo del apoyo número 39 de la línea circunvalación Gerona, tramo Sur II, termina en la E. T. número 8.086, que se emplazará en terrenos propiedad de don Juan Miguel Roca, afectando el término municipal de Quart.

Características: Línea a 25 KV., con un solo circuito trifásico con conductores de cobre de 4,5 milímetros de diámetro, aisladores de vidrio en tendido aéreo de 1.020 metros de longitud.

Presupuesto: 278.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle Eximenis, número 8, segundo, segunda, Gerona), en un plazo de treinta días.

Gerona 1 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—5.924-C.

Registro de la Propiedad Industrial

Devolución de fianza

Acordada en 17 de diciembre de 1966 la baja definitiva en el ejercicio profesional del Agente Oficial de la Propiedad Industrial don José Luis Redonet Maura, y solicitada por el mismo la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del ejercicio profesional, se hace pública esta petición para que puedan formularse las reclamaciones oportunas por todos aquellos que se consideren perjudicados o lesionados.

Madrid, 21 de junio de 1967.—El Jefe del Registro.—1.835-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Jefe Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad de emplazamiento: Amurrio. Capital: 300.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 3 de julio de 1967.—El Jefe provincial, Juan José Barrio.—2.482-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO

Expediente de inscripción de la denominación «Barcelona, Ciudad de Ferias y Congresos» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas

Solicitante: Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona.

Situación: Barcelona.

Habiéndose solicitado la inscripción de la denominación «Barcelona, Ciudad de Ferias y Congresos» en el Registro de Denominaciones Geoturísticas y acordado incoar expediente al efecto y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la Orden de 31 de marzo de 1964, por la que se creó dicho Registro, se procede a la apertura del período de información pública, que de-

termina el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio cuantos se consideren afectados por dicha inscripción puedan presentar los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Subdirector general.—896-D.

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad de Cazadores de San Huberto», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad de Cazadores de San Huberto».

Domicilio: Calle Torre Nueva, número 32, primero. Zaragoza.

Junta Directiva: Presidente: Don Amadeo Sicart Nin. Vicepresidente: Don Pedro J. Esponera Pascual. Secretario: Don Antonio Aragón Pérez. Vicesecretario: Don José Aragaus Buey. Contador: Don Mario Muñoz Ruiz. Tesorero: Don Agustín Bartolomé Moreno. Vocales: Don Enrique Ruesca Bosqued, don Jesús García Rico, don Julio Marco Mairal y don Juan López Mesa.

Título de la publicación: «El Cazador Zaragoza».

Lugar de aparición: Zaragoza.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Formato: Cuartilla.

Precio: Gratuito.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los afiliados a la Sociedad sobre temas: Editorial cinegético. Razas caninas. Armas y cartuchos de caza. Información social. Notas de actualidad cinegética. Legislativo de caza. Guarderío de caza; y Publicidad entre sus asociados.

Madrid, 1 de junio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.581-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: International Police Association, Sección de la Policía Municipal de Barcelona, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «International Police Association, Sección de la Policía Municipal de Barcelona».

Domicilio: Plaza Urquinaona, número 3, principal. Barcelona.

Junta Directiva: Presidente: Don Florencio Flamarich Xapelli. Vicepresidente: Don Manuel Rodríguez Alemany. Secretario: Don José Vallano Calvo. Tesorero: Don Narciso Pelao Serradell. Vocales: Don Francisco Ferrer Fornesa, don Eugenio García Gómez, don Santiago García Morellón, don José María Sánchez Garay, don Juan García Morales, don Joaquín Saló Guiu, don Antonio Martínez Pérez y don Antonio Agustí Boladeras.

Título de la publicación: «I. P. A.»

Subtítulo: «Boletín de Información».

Lugar de aparición: Barcelona.

Ejemplares de tirada: 500.

Formato: 21 por 29 centímetros.

Precio: Gratuito.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de vínculo de unión espiritual a todos los miembros del servicio de Policía en activo o retirados de los países asociados, comprendiendo temas de información nacional e internacional de la marca de la Asociación, de interés anecdótico, histórico, profesional y literario.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.778-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Nacional de Inválidos Civiles (A. N. I. C.)», Delegación Provincial de Cádiz, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Nacional de Inválidos Civiles (A. N. I. C.)», Delegación Provincial de Cádiz.

Domicilio: Plaza de Castelar, número 6, Cádiz.

Junta Directiva:

Delegado provincial: Don Jerónimo Almagro y Montes de Oca.

Secretario provincial interino: Don Francisco Javier Fernández Valdés.

Título de la publicación: «Valgo».

Lugar de aparición: Cádiz.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Formato: 27 por 21 cm.

Precio: Gratuito.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Mantener un nexo entre los asociados de la provincia y de toda España fomentando los beneméritos fines asistenciales de la Asociación, comprendiendo temas de colaboración médica, literaria, religiosa y ciudadana, información de actividades de la Asociación y asesoramiento a sus asociados sobre legislación laboral y asistencial.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.827-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de

inscripción en dicho Registro de la Empresa, Consejo General de Colegios Médicos de España, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Consejo General de Colegios Médicos de España.

Domicilio: Calle de Villanueva, número 11, Madrid.

Consejo general: Presidente, don Alfonso de la Fuente Chaos; Vicepresidente primero, don Luis Trias de Bes; Vicepresidente segundo, don Enrique García Ortiz; Secretario general, don José Ramón Reparaz Fernández; Representantes de Asociaciones, don Hipólito Durán Sacristán; Representante de Médicos titulares, don Antonio Salamanca Rodríguez; Representante de Asistencia Colectiva, don Fernando Búlnes Aguiar; Representante de Médicos libres, don José Manuel Gómez Beltrán; Representantes de Agrupaciones médicas: don José Rincón Rodríguez, don José María Valle Fite, don Antonio Sandoval García Briz, don Enrique Señoranz Calvar, don Emilio Muñoz Fernández, don Pedro Albert La Sierra, don Sandalio Miguel Andréu, don Ramón Velasco Alonso, don César Júdez Gavilánez; Representantes de las Facultades de Medicina: don Antonio Gallego Fernández; Representante de Médicos del S. O. E., don Jesús Quesada Sanz; Representante de Sanidad Nacional, don Antonio Sánchez Domínguez; Representante del I. N. P., don José Martínez Estrada; Representación de Asociación Médica Mundial, don Lorenzo García Tornel; Representante de Protección Social, don Eduardo González Menéndez.

Título de la publicación: «Medicina de España».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 39.500

Formato: 27,5 x 21,2 centímetros.

Precio: Gratuito.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número 1.119.887, de pesetas nominales 6.000, en acciones «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro», a favor de doña Eloísa, don José Antonio, doña Blanca y doña Magdalena Maraño Chávarri, menores de edad, representados por su madre, doña Blanca Chávarri Aburto, se expedirá duplicado según determina los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de junio de 1967.—El Secretario general, M. Sebastián.—2.493-8.

ALCOHOLES GRASOS, S. A.

El Consejo de Administración, en acta de fecha 12 del corriente mes de junio, acordó convocar Junta general de accionistas con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en la Cámara Oficial de Industria de esta ciudad, calle Camino, número 1, el día 27 de julio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso, el siguiente día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobar si procede la gestión y actuación del Consejo de Administración de los consejeros-delegados de la Sociedad en el ejercicio de 1966.

Periodicidad: Cinco números al año (enero, marzo, mayo, julio y noviembre).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tratar de los problemas científicos de la Medicina, comprendiendo artículos científicos, literarios y artísticos relacionados con la Medicina e inspirándose en los principios que se derivan de las Leyes Fundamentales del Estado, los que dimanar del Ministerio de la Gobernación a través de la Dirección General de Sanidad, del Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Universidad, Facultad de Medicina y demás Entidades de carácter sanitario, manteniendo a la clase médica dentro de la más estricta veracidad informativa sobre los asuntos que les conciernen.

Esta publicación se viene editando desde el año 1965.

Título de la publicación: «Boletín Formativo e Informativo del Consejo General de Colegios Médicos de España».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 39.500

Formato: 27,5 x 21,2 centímetros.

Precio: Gratuito.

Periodicidad: Mensual (excepto los meses de agosto y septiembre).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tratar los problemas de interés para la clase médica española en sus aspectos social y profesional, comprendiendo temas de información profesional de los diversos sectores de la clase médica española, Médicos titulares, Médicos de la Seguridad Social, de asistencia colectiva y jubilados e inspirándose en los principios que se derivan de las Leyes Fundamentales del Estado, los que dimanar del Ministerio de la Gobernación a través de la Dirección General de Sanidad, del Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Universidad, Facultad de Medicina y demás Entidades de carácter sanitario, manteniendo a la clase médica dentro de la más estricta veracidad informativa sobre los asuntos que les conciernen.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.825-D.

2.º Examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuentas de resultados cerrado en 30 de septiembre de 1966.

3.º Informe sobre la situación actual de la Sociedad.

4.º Adopción de las medidas necesarias para hacer frente a la situación de la Empresa ante sus acreedores, bien cediendo las acciones, el activo, o disolviendo y liquidando la Sociedad, y facultar al Consejo para la ejecución de las medidas que se adopten, de acuerdo con la Comisión de acreedores.

5.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 23 de junio de 1967.—El Presidente del Consejo.—5.919-C.

SOCIEDAD ANONIMA LETONA

BARCELONA

Dividendos activo y pasivo

1.º Se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social el importe del dividendo activo del ejercicio de 1966, acordado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de junio de 1967, del 6 por 100 del capital desembolsado, libre de impuestos, y contra entrega del cupón número 20.

2.º Habiéndose acordado en la Junta general antes mencionada la ampliación del capital social y a los efectos previstos en el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se ruega a los señores accionistas que por desconocer su domi-

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de Psicoterapia Analítica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de Psicoterapia Analítica».

Domicilio: «Instituto-Clinica de Psicoterapia Peña Retama, S. L.» Hoyo de Manzanares (Madrid).

Junta Directiva: Presidente: Don Jerónimo Molina Núñez. Vicepresidente: Don Alejandro Gallego Meré. Secretario: Don Antonio Campoy Guerrero. Tesorero: Doña Carolina del Moral Celador. Vocales: Don Oscar Sagredo Acebal, don Esteban Acosta Lorenzo, don José María Márquez Balín y don Juan Jesús Manzano Garrido.

Título de la publicación: «Revista Española de Psicoterapia Analítica».

Subtítulo: «Boletín de la Asociación Española de Psicoterapia Analítica».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Precio: 300 pesetas.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Científico profesional, destinado a los profesionales de la Medicina, comprendiendo temas de trabajos científicos, reseñas de casos clínicos, revisión de libros y revistas e información de actividades científicas.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—5.910-C.

cilio no han sido notificados por carta, se personen cuanto antes en las oficinas de la Sociedad, calle Pujadas, número 25, para conocer los pormenores y requisitos de la ampliación.

Barcelona, 4 de junio de 1967.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Emilio Subirá Xifré.—5.915-C.

UNION GANADERA, S. A.

SEVILLA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

	Pesetas
Suma total del Activo	7.145.167,80
Suma total del Pasivo	1.145.167,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

	Pesetas
Suma total del Debe	1.415.289,54
Suma total del Haber	1.079.764,98
Pérdida líquida	335.524,56

1.833-D.

ZURICH, COMPANIA DE SEGUROS

SUCURSAL PARA ESPAÑA

Balance general en 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		260.681,21	Depósito de inscripción		5.000.000,—
Bancos		80.501.136,83	Cuenta con la Casa Central		157.000.457,39
Valores mobiliarios		246.493.827,—	Reservas patrimoniales		27.845.814,40
Inmuebles		90.600.998,99	Reservas técnicas legales		288.180.661,—
Préstamos no hipotecarios		66.666,—	Provisiones		5.100.000,—
Delegaciones y Agencias		20.642.910,22	Reaseguro aceptado		290.211,10
Recibos de prima pendientes cobro		55.871.333,43	Reaseguro cedido		11.096.200,38
Reaseguro aceptado		6.346.290,93	Delegaciones y Agencias		4.681.238,52
Reaseguro cedido		20.632.359,88	Acreedores diversos		23.182.576,86
Deudores diversos		5.363.384,63	Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias		5.714.256,57
Efectos mercantiles a cobrar		1.085.877,08	Cuenta de valores nominales		9.829.536,60
Fianzas		226.000,—			
Cuentas de valores nominales		9.829.536,60			
		537.920.952,80			537.920.952,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias—Riesgos Eventuales—relativa a las operaciones realizadas en España en el ejercicio de 1966

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Seguro directo. Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		131.469.807,19	Seguro directo. Reservas técnicas del ejercicio anterior		247.792.567,—
Gastos generales de gestión interna		77.242.454,05	Primas emitidas en el ejercicio		293.904.396,—
Gastos generales de gestión externa		63.922.283,56	Derechos registro sobre primas emitidas en el ejercicio		12.448.139,—
Contrib. e imptos. por operac. del Ramo		5.859.074,—	Imptos. reint. dchos. póliza y otros		13.242.597,—
Reservas técnicas del presente ejercicio		271.270.992,—	Produc. fondos invert. afectos al Ramo		16.811.212,92
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios correspondientes al Ramo		5.864.702,—	Reaseguro aceptado		19.218.388,97
Reaseguro aceptado		17.710.670,36	Reaseguro cedido		40.544.796,72
Reaseguro cedido		46.080.500,72	Riesgos extraordinarios		5.223.150,—
Riesgos extraordinarios		5.223.150,—	Saldo deudor		116.777,58
Saldo acreedor		24.708.391,31			
		649.302.025,19			649.302.025,19

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1966

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de administración generales		4.900.845,—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio		24.708.391,31
Contribuciones e impuestos		5.268.967,02			
Quebrantos s/inmuebles		7.545,14			
Provisiones		8.700.000,—			
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio		116.777,58			
Saldo acreedor		5.714.256,57			
		24.708.391,31			24.708.391,31

Madrid, 3 de julio de 1967.—«Zurich», Compañía de Seguros.— 5.930-C.

FINISTERRE, S. A.

Seguros

VALENCIA

EJERCICIO DE 1966

Copia del balance cerrado en 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		10.955.900,56	Capital social		15.000.000,—
Valores mobiliarios		22.427.510,—	Reservas patrimoniales		14.937.426,81
Inmuebles		28.266.582,64	Reservas técnicas		21.415.063,—
Delegaciones y Agencias		9.544.133,63	Provisiones		5.440.920,01
Recibos de primas pendientes de cobro		5.440.920,01	Reaseguro aceptado		7.101,01
Coaseguradores		6.350,99	Reaseguro cedido		3.709.397,85
Reaseguro aceptado		493.232,14	Delegaciones y Agencias		307.567,53
Reaseguro cedido		3.483.107,53	Acreedores		16.275.530,68
Deudores		1.343.391,40	Pérdidas y Ganancias		6.421.838,33
Mobiliario e instalación		1.553.716,32	Cuentas de valores nominales		22.548.000,—
Cuentas de valores nominales		22.548.000,—			
Total Activo		106.062.845,22	Total Pasivo		106.062.845,22

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales	392.326,35	Productos de los fondos invertidos	1.194.881,22
Contribuciones e impuestos	568.527,56	Otros abonos	28.792,94
Amortizaciones	711.068,67	Saldo acreedor Ramo Actes. Individuales	2.043.843,18
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambio	16.855,70	Saldo acreedor Ramo Entierros	4.063.833,93
Saldo deudor Ramo de Robo	6.712,44	Saldo acreedor Ramo Incendios	995.619,49
Saldo deudor Ramo de Vida	233.880,71	Saldo acreedor Ramo Responsabilidad Civil	24.269,—
Saldo acreedor	6.421.838,33		
Suma el Debe	8.351.239,76	Suma el Haber	8.351.239,76

Valencia. 31 de diciembre de 1966.—«Finisterre, S. A.»—El Consejero Delegado.—5.809-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, el día 27 del corriente julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar dicho día, quedan convocados los señores accionistas el día 28 del corriente julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social contra aportación no dineraria de acciones de la «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», a razón de una acción de 1.000 pesetas nominales de la «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.», por dos acciones de 500 pesetas nominales cada una, de la «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.»

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la Memoria y el informe técnico sobre la valoración de las acciones de la «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», objeto de la aportación no dineraria.

Segundo.—Modificación de los artículos 11 y 15 de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción estará a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Tercero.—Las acciones que concurren a la celebración de la Junta general extraordinaria bajo cualquiera de las formas admitidas en Ley, gozarán de una prima de asistencia de 2,50 pesetas por cada título.

Cuarto.—Para poder concurrir a la Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos, cuyos requisitos a estos efectos podrán cumplirse en las oficinas de la Sociedad o en cualquiera de los Bancos Aragón,

Bilbao, Central, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Santander y Urquijo y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Secretario del Consejo.—5.943-C.

FABRICA DE CERVEZA MORITZ, S. A.

Se convoca a los accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la ronda de San Antonio, número 39, entresuelo, el día 28 del presente mes de julio, a las once horas, en primera convocatoria, con objeto de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Presentación a la Junta de las valoraciones efectuadas de los inmuebles propiedad de la Sociedad y comprendidos, en su caso, en el documento privado de adjudicación a Banca Catalana, caso de ser dicho documento existente para pago de créditos de esta Entidad, contra «Cervezas Barcelona, S. A.»

2.º Que por parte del Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad se dé cuenta explícita y concretamente a la Junta si existe o no el documento privado de adjudicación de bienes inmuebles a Banca Catalana y si dicho señor recibió o no ciento cincuenta millones de pesetas en acciones de «Cervezas Barcelona, S. A.», con el vendí en blanco en pago de dicha adjudicación y de la máquina de embotellar, propiedad de la Sociedad y también transmitida.

3.º Que en el caso de que el Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad haya recibido efectivamente ciento cincuenta millones en acciones de «Cervezas Barcelona, S. A.», con el vendí en blanco en total pago de la adjudicación de bienes inmuebles propiedad de la Sociedad a Banca Catalana, y por la transmisión de una máquina de embotellar, manifieste por qué razón, caso de no haberlas ingresado en la Sociedad, no ha efectuado su ingreso.

4.º Que de ser cierta dicha adjudicación y la transmisión de la maquinaria,

como también el no haber ingresado en la Caja social las referidas acciones de «Cervezas Barcelona, S. A.», todo ello efectuado sin conocimiento ni previo acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se acuerde por la misma el ejercicio de la acción de responsabilidad civil contra don Daniel Roehrich Moritz, en su calidad de Presidente y Consejero Delegado de la misma, por realización de actos comprendidos en el artículo 79 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con el artículo 80 de la propia Ley.

De no concurrir número suficiente para celebrar la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día siguiente, a la misma hora y sitio.

Barcelona, 6 de julio de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Roehrich Moritz.—2.530-5.

HOTELES Y TERRAZAS, S. A.

(HOYTESA)

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 120, Madrid, el día 27 de julio del año en curso, a las dieciocho horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

a) Aprobación y nombramiento de los primeros Administradores, efectuados en la escritura de constitución.

b) Aprobación de las adquisiciones realizadas por la Sociedad con inversiones superiores al 10 por 100 del capital.

c) Fijación del número de Administradores.

d) Nombramiento, si procede, de nuevos Administradores, con aceptación del cargo e inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.002-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar. 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar. 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).